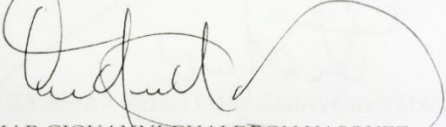




Proceso	: ACCION POPULAR.
Radicado	: 2012 – 0014 - 00
Demandante	: JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA.
Demandado	: MAURICIO GOMEZ MANTILLA Y/O HOTEL VICTORIA COMFORT

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 19 de mayo de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, y a efectos de continuar con el desarrollo de la presente acción popular contemplado en la ley 472 de 1998, este Despacho judicial teniendo en cuenta que se trata de una acción de rango Constitucional y para un mejor proveer, esta Juzgadora dispone realizar visita al predio ubicado en la calle 34 No. 17-73 de la Ciudad de Bucaramanga, con el acompañamiento del servidor y/o funcionario (miembro del comité de discapacidad) que delegue la Alcaldía de Bucaramanga, quien deberá realizar Inspección Técnica y Ocular en el sitio señalado anteriormente, y determinar si la vulneración a la que se refiere en los hechos de la demanda de acción popular continúan, para lo cual deberá elaborar el informe respectivo, por ser de sus competencias.

Hágasele saber a la Alcaldía de Bucaramanga, que, en anteriores visitas programadas por el Despacho, con el fin de determinar la continuación o no de la vulneración alegada en distintas acciones populares, se ha contado con el acompañamiento del funcionario Juan Medina Gómez, de la Secretaría de Planeación, y Fabio Augusto González Ariza, de la Secretaria de Salud.

Así las cosas, se fija como fecha para la realización de la visita el día **NUEVE (09) DE JUNIO DE 2023, a las 8:00 A.M.**

Líbrese el correspondiente oficio a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, informándosele de la fecha de la visita, con el fin de que se dispongan para ese día, y envíesele vía correo electrónico el link del expediente digital de la presente acción popular.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba3bc1182fba5e421426da14c5786af9cd0df77d6fc22a084a099a128052f1a**

Documento generado en 25/05/2023 05:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>